



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo"

BUENOS AIRES, 21 JUL 2014

VISTO el Expediente N° S04:0004900/2014 del registro de este  
Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los compromisos y obligaciones contraídos por el  
Estado Argentino al ratificar diversos instrumentos internacionales de derechos  
humanos, surge la necesidad de adoptar, en el ámbito de su jurisdicción, todas las  
medidas que resulten necesarias para prevenir, sancionar y reparar las violaciones a  
los derechos humanos.

Que las Observaciones Finales del informe presentado en el año 2012  
por la REPÚBLICA ARGENTINA ante el COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN  
FORZADA de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (O.N.U.), señalan  
la ausencia de información estadística que permita apreciar la implementación de  
las obligaciones derivadas de la normativa vigente.

Que la Ley N° 26.827 creó el SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O  
DEGRADANTES, estableciendo la necesidad de recopilar y sistematizar información  
en relación a graves violaciones a los derechos humanos cometidas sobre personas  
privadas de libertad.

Que por la citada norma recae sobre esta Repartición la responsabilidad  
de promover la puesta en funcionamiento de dicho Sistema, sobre la base de los  
principios de coordinación, complementariedad y subsidiariedad.

Que la erradicación de estas prácticas es un objetivo central para la plena  
vigencia de los derechos humanos y su eliminación depende del desarrollo de  
políticas públicas, tendientes a conocer los alcances, dinámicas e incidencia de  
estas formas de violación a los derechos humanos.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

Que en función de ello, es necesario contar en esta Secretaría con información detallada y actualizada que permita conocer, en profundidad, los hechos y/o situaciones que involucren violaciones a los derechos humanos para que, sobre esta base y en virtud de la precisión que requiere el desarrollo de políticas de prevención, se proceda al diseño imprescindible de estrategias de registro, sistematización y seguimiento en la materia.

Que por el Decreto N° 8 del 6 de enero de 2011, modificatorio del Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002, se establece, entre las funciones de esta Secretaría la de entender en la organización de una base de datos con los antecedentes y evolución de cada caso en el que se haya tomado intervención, a fin de constituir una biblioteca de casos que permita la elaboración de nuevas estrategias y la revisión de las aplicadas, con el objeto de actualizar en forma permanente las mismas.

Que lo resuelto mediante el presente acto administrativo no importa costo fiscal alguno para este Ministerio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en el marco de los objetivos fijados en el Anexo I al artículo 2° del Decreto N° 357/02 –texto según Decreto N° 8/11–.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Créase, en el ámbito de esta Secretaría y bajo dependencia de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, la "UNIDAD DE REGISTRO, SISTEMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HECHOS DE TORTURA, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS", cuyos objetivos y



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

acciones se establecen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Instrúyese a todas las áreas de esta Secretaría para que informen periódicamente a la Unidad creada por el artículo 1°, sobre aquellos hechos y/o situaciones referidos en el objetivo del Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS para adecuar las funciones del personal a su cargo, a fin de poner en funcionamiento la citada Unidad.

ARTICULO 4°.- Apruébanse los objetivos, acciones y pautas metodológicas para el registro, sistematización y seguimiento de los hechos y/o situaciones que involucren violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios/as pertenecientes a las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, personal penitenciario y todo otro funcionario público, que cumpla funciones en efectores de salud, lugares de alojamiento de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en entornos de restricción de libertad y/o autonomía, como así también hechos y/o situaciones que habiliten la caracterización de desaparición forzada de personas, que como Anexos I y II integran la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- La presente medida no irrogará costo fiscal alguno para este Minsiterio.

ARTICULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° = 030

  
Dr. JUAN MARTIN FRESNEDA  
SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo"*

030

ANEXO I

UNIDAD DE REGISTRO, SISTEMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE HECHOS DE TORTURA, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y  
OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Desarrollar un sistema de información que sirva de base para el desarrollo de políticas públicas en materia de prevención de graves violaciones a los derechos humanos, sobre hechos y/o situaciones que involucren violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios/as pertenecientes a las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, personal penitenciario y todo otro funcionario público, que cumpla funciones en efectores de salud, lugares de alojamiento de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en entornos de restricción de libertad y/o autonomía, como así también hechos y/o situaciones que habiliten la caracterización de desaparición forzada de personas.

ACCIONES

1. Recopilar y sistematizar información sobre hechos y/o situaciones que involucren violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios/as pertenecientes a las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, personal penitenciario, y todo otro funcionario público que cumpla funciones en efectores de salud, lugares de alojamiento de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en entornos de restricción de libertad y/o autonomía, como así también hechos y/o situaciones que habiliten la caracterización de desaparición forzada de personas, sobre la base de presentaciones, denuncias e informaciones recibidas en el ámbito de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS y otros espacios institucionales con los que se establezcan relaciones de intercambio de información.



= 030

*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

2. Solicitar en forma periódica a todas las áreas de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, información sobre hechos y/o situaciones que involucren violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios/as pertenecientes a las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, personal penitenciario, efectores de salud, lugares de alojamiento de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en entornos de restricción de libertad y/o autonomía, como así también hechos y/o situaciones que habiliten la caracterización de desaparición forzada de personas.
3. Sistematizar los requerimientos de producción de información necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado argentino en materia de derechos humanos, en particular los emanados del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (artículo 17); Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (artículo 10).
4. Desarrollar las articulaciones institucionales de colaboración e intercambio de información en materias de relevancia para la Unidad, tanto en el País como en el ámbito internacional.
5. Desarrollar las articulaciones institucionales de colaboración e intercambio en la materia con el SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



-030

*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, sobre la base de los principios de coordinación, complementariedad y subsidiariedad estipulados en la Ley N° 26.827.

6. Desarrollar herramientas de recopilación de información (tanto cuantitativa como cualitativa) que permita el abordaje metodológico adecuado de las problemáticas de interés de la Unidad.
7. Realizar entrevistas en profundidad a personas víctimas o familiares de hechos y/o situaciones que involucren violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios/as pertenecientes a las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, personal penitenciario, efectores de salud y lugares de alojamiento de niños, niñas y adolescentes en entornos de restricción de libertad y/o autonomía, en forma individual o colectiva, de modo confidencial y sin la presencia de testigos, en el lugar que considere más conveniente.
8. Realizar entrevistas en profundidad a familiares e informantes claves de víctimas del delito de desaparición forzada de personas, en forma individual o colectiva, de modo confidencial y sin la presencia de testigos, en el lugar que considere más conveniente.
9. Realizar estudios en relación a hechos y/o situaciones que involucren violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios/as pertenecientes a las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, personal penitenciario y efectores de salud en entornos de restricción de libertad y/o autonomía, que permitan conocer la dinámica de estas violaciones de derechos y servir de base para el desarrollo de políticas públicas en materia de prevención.
10. Elaborar informes sobre la base de los hechos y/o situaciones relevados, destinados al desarrollo de políticas públicas de prevención en la materia.



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo"

-030

ANEXO II

FORMULARIO DE REGISTRO DE HECHOS DE TORTURA,  
DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS  
Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

<b>1. DATOS GENERALES</b>	
<i>Expediente N°:</i>	
<i>Área de Recepción SDH:</i>	
<i>Organismo de Origen:</i>	
<i>Vía de Recepción:</i>	
<i>Equipo de Trabajo SDH:</i>	
<b>2. DATOS DE LA/S VICTIMA/S</b>	
<b>2.1. DATOS PERSONALES</b>	
<i>Apellido/s:</i>	
<i>Nombre/s:</i>	
<i>Fecha de nacimiento:</i>	
<i>Nacionalidad:</i>	<i>Tipo y N° de documento:</i>
<i>Sexo:</i>	<i>Discapacidad:</i>
<b>2.2. LUGAR DE RESIDENCIA</b>	
<i>Provincia:</i>	<i>Localidad:</i>
<i>Dirección:</i>	
<b>2.3. NIVEL DE ESTUDIOS Y OCUPACIÓN</b>	
<i>Máximo nivel de estudios alcanzados:</i>	
<i>Ocupación:</i>	
<b>2.4. INFORMACIÓN PENITENCIARIA (en caso que la víctima sea una persona privada de la libertad)</b>	
<i>Legajo Único Penitenciario (LPU):</i>	
<i>Módulo / Pabellón / Celda:</i>	
<i>Situación procesal:</i>	
<i>Años de condena y otros datos relativos al cumplimiento de la pena:</i>	



030

*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

<i>Datos de la causa (Juzgado, Expediente, Defensoría, Fiscalía):</i>
<b>2.5. REPRESENTANTE LEGAL DE LA/S VICTIMA/S</b>
<i>Apellido/s y nombres:</i>
<i>Detalles de contacto:</i>

<b>3. INFORMACIÓN DE LOS HECHOS</b>	
<b>3.1. FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS</b>	
<i>Fecha de los hechos</i>	
<i>Provincia:</i>	<i>Localidad:</i>
<i>Dirección:</i>	
<i>Resumen del hecho denunciado:</i>	

<b>3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS HECHOS</b>	
<b>3.2.1. SITUACIÓN</b>	<b>CONTEXTO</b>
<i>Situación de Tránsito</i>	<i>Espacio Público</i>
	<i>Medios de transporte públicos</i>
	<i>Móviles y medios de transporte de FFSS</i>
	<i>Móviles y medios de transporte para la Atención de la Salud</i>
	<i>Paradores para Personas en Situación de Calle</i>
<i>Situaciones de Detención</i>	<i>Centros de Alojamiento para Personas Menores de Edad</i>
	<i>Centros de Detención Preventiva</i>
	<i>Centros de Detención Previos al Juicio (Alcaldía)</i>
	<i>Comisaría</i>
	<i>Domicilio Particular</i>
	<i>Instalaciones de la Gendarmería Nacional</i>
	<i>Instalaciones de la Policía de Seguridad Aeroportuaria</i>
	<i>Instalaciones de la Prefectura Naval Argentina</i>
	<i>Lugar No Identificado</i>
	<i>Penal / Complejo Penitenciario</i>
<i>Situaciones de Internación</i>	<i>Establecimiento de Internación Geriátrica</i>
	<i>Establecimiento de Rehabilitación de Adicciones</i>



- 030

*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

	<i>Establecimiento de Salud Mental</i>
	<i>Hogares para Personas con Discapacidad (residencias y pequeños hogares)</i>
	<i>Hospital General</i>
<i>Situaciones de Formación, Entrenamiento y/o Rehabilitación</i>	<i>Centros de Día</i>
	<i>Escuelas de Formación Fuerzas Nacionales</i>
	<i>Escuelas de Formación Fuerzas Provinciales</i>
	<i>Instalaciones de las Fuerzas Armadas</i>
<b>3.2.2. CIRCUNSTANCIAS</b>	
	<i>Allanamiento</i>
	<i>Circulación por la unidad/establecimiento</i>
	<i>Examen médico</i>
	<i>Ingreso / Admisión</i>
	<i>Motines o riñas</i>
	<i>Reclamo ante las autoridades</i>
	<i>Recuentos</i>
	<i>Reintegros de pabellón / celda / habitación</i>
	<i>Requisas personales / de pertenencias / de pabellón / a familiares</i>
	<i>Resguardo físico</i>
	<i>Sanción</i>
	<i>Traslados</i>
	<i>Visitas</i>
	<i>Otros (especificar):</i>
<b>3.2.3. PRÁCTICAS DENUNCIADAS</b>	
<i>Alojamiento/ Detención</i>	<i>Dstrucción de pertenencias</i>
	<i>Mala alimentación</i>
	<i>Malas condiciones de alojamiento (higiene)</i>
	<i>Malas cond. de alojamiento (infraestructura)</i>
	<i>Negación de toda intimidad</i>
	<i>Robo de pertenencias</i>
	<i>Segregación/ Confinamiento</i>
<i>Violencia Psíquica/ Psicológica</i>	<i>Alejamiento de vínculos (Traslado entre Unidades)</i>
	<i>Ablandamiento (Traslado frecuente entre Unidades)</i>
	<i>Amenazas</i>
	<i>Amenazas de connotación sexual / de género</i>
	<i>Descarga de arma de fuego (simulacro)</i>
	<i>Extorsión, forzamiento de la conducta, incitación a la violencia</i>



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo"

-030

	<i>Hostigamiento</i>
	<i>Restricción injustificada de contacto (incluye visitas, visitas íntimas, salidas, recreación, comunicación, contacto, etc.)</i>
	<i>Restricción injustificada derechos al trabajo y la educación</i>
	<i>Otras formas de maltrato psicológico</i>
<i>Violencia Física</i>	<i>Asfixia</i>
	<i>Caídas provocadas</i>
	<i>Desaparición</i>
	<i>Golpes ( con palos, de mano, puño, otros elementos)</i>
	<i>Lesiones penetrantes (por armas de fuego, con objetos cortopunzantes, etc.)</i>
	<i>Muerte</i>
	<i>Privación de libertad/ Secuestro</i>
	<i>Quemaduras</i>
	<i>Sometimiento a corriente eléctrica</i>
	<i>Sometimiento a posturas forzadas (estiramiento, limitación prolongada de movimiento)</i>
	<i>Otras formas de maltrato físico</i>
<i>Violencia de Género</i>	<i>Desnudo parcial</i>
	<i>Desnudo total</i>
	<i>Esterilización forzada</i>
	<i>Mutilación genital</i>
	<i>Tratamiento psicológico por identidad de género</i>
	<i>Violación</i>
	<i>Violación grupal</i>
	<i>Otras formas de invasión física del cuerpo de connotación sexual</i>
<i>Salud / Medicación</i>	<i>Aborto provocado</i>
	<i>Denegación acceso atención aborto no punible / postaborto</i>
	<i>Denegación acceso atención médica</i>
	<i>Denegación de acceso atención terapéutica (incluye denegación de estrategia de reducción de daños, etc.)</i>
	<i>Examen físico por personal de otro sexo</i>
	<i>Falta de administración de medicación</i>
	<i>Internación involuntaria injustificada</i>
	<i>Interrupción / mala administración de medicación en tratamientos prolongados (incluye tratamientos crónicos y no crónicos)</i>
	<i>Intervención médica forzada</i>
	<i>Traslado por asistencia médica: incumplimiento, dilaciones, etc.</i>
	<i>Uso excesivo de medicación</i>



-030

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Otras prácticas (especificar)

#### 4. DATOS DEL/LOS PRESUNTO/S RESPONSABLE/S

Apellido/s del Presunto/s Responsable/s:

Nombres del/los Presunto/s Responsable/s:

Apodos del/los Presunto/s Responsable/s:

Institución de Pertenencia:

Tipo y N° de documento:

Legajo:

Rango:

Rol / participación:

#### 4.1. REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESUNTO RESPONSABLE

Apellido/s y Nombre/s:

Detalles de contacto:

#### 5. DATOS DEL/LA DENUNCIANTE/S

Apellido/s:

Nombre/s:

Institución:

Tipo y N° de documento:

Vinculo:

Edad:

Sexo:

Detalles de contacto:

#### 6. REQUERIMIENTO

##### 6.1. TIPO DE REQUERIMIENTO

##### 6.2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO



-030

*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

<b>7. GESTIÓN SDH</b>	
7.1. TIPO DE GESTIÓN SDH	
7.2. DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN	
<b>8. INFORMACIÓN JUDICIAL</b>	
<b>8.1. INFORMACIÓN DEL TRÁMITE JUDICIAL</b>	
<i>Fuero:</i>	
<i>Juzgado:</i>	
<i>Tribunal Oral:</i>	
<i>Fiscalía:</i>	
<i>Defensoría:</i>	
<b>8.2. INFORMACIÓN DE LA CAUSA</b>	
<i>Carátula:</i>	
<i>Número de Causa:</i>	
<i>Año:</i>	
<i>Instancia Procesal:</i>	
<i>Rol SDH:</i>	
<b>8.3. DATOS DEL JUZGADO</b>	
<i>Juzgado N°:</i>	
<i>Juez:</i>	
<i>Secretaría:</i>	
<i>Dirección :</i>	<i>Teléfono</i>
<b>8.4. DATOS DE LA FISCALÍA</b>	
<i>Fiscalía N°:</i>	
<i>Fiscal:</i>	
<i>Secretaría:</i>	
<i>Dirección :</i>	<i>Teléfono</i>
<b>8.5. DATOS DE LA DEFENSORÍA</b>	
<i>Defensoría N°:</i>	
<i>Defensor/a:</i>	



= 030

*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

<i>Secretaría:</i>	
<i>Dirección :</i>	<i>Teléfono</i>

**9. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

<i>Dependencia:</i>
<i>Nº Expediente:</i>
<i>Año:</i>
<i>Carátula:</i>
<i>Motivo:</i>
<i>Descripción:</i>

**10. INFORMACIÓN DEL TRÁMITE INTERNACIONAL**

<i>Sistema de Protección:</i>
<i>Nº Trámite:</i>
<i>Carátula:</i>
<i>Patrocinio:</i>
<i>Descripción:</i>